Bogotá, 15 de noviembre de 2024

Doctor
Javier Edilberto Fernández Nope
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)
Ciudad

Asunto: Informe de verificación técnica para la suscripción al servicio de horas de desarrollo destinadas al mejoramiento y actualización del sistema ERP en la plataforma Microsoft Dynamics 365 de la agencia de desarrollo rural.

En atención a la solicitud por la Vicepresidencia de Gestión Contractual se realiza verificación técnica al proceso en etapa precontractual bajo el objeto de **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE HORAS DE DESARROLLO DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ERP EN LA PLATAFORMA MICROSOFT DYNAMICS 365 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL".**

Dado lo anterior y con base en el documento **"Anexo Técnico No. 1" denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** que hace parte integral del presente documento de evaluación técnica así como del proceso de la referencia, se evidencia que es de recibo del comité estructurador, las condiciones presentadas en el formato de cotización enviado por el proveedor, puesto que cumple con cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, además se observa que como actual proveedor del servicio requerido, ha dado, hasta este momento, cabal cumplimiento a las condiciones técnicas demandadas por la Entidad para su óptimo funcionamiento.

En especial se sustenta el presente informe en lo considerado dentro del documento de **"Anexo Técnico No. 1" denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, donde se describen a detalle las características requeridas en cuanto a la asistencia técnica, soporte, actualizaciones, y demás ítems considerados para el proceso.

Por lo anterior, y dado que el proveedor al momento de presentar su cotización, da cumplimiento a las características requeridas, además que al ser el proveedor actual del servicio, se ha verificado dentro de la relación comercial que se ha tenido con la entidad, el cumplimiento y acompañamiento de forma expedita y completa a las solicitudes realizadas por la parte técnica de la Oficina de Tecnología de la Información, dentro de las actividades de seguimiento de gestión de los incidentes y requerimientos reportados por los actores internos de la Entidad.

Es por lo anterior que el equipo de verificación técnica acoge lo considerado en el estudio previo, dada la experiencia y la cercana observación, no solo de las condiciones de cotización y técnicas presentadas por el proveedor, sino de la conducta profesional y responsable de este, de la cual a se ha beneficiado la entidad.

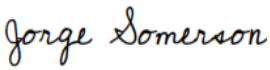
Igualmente se puntualiza que no existe pluralidad de oferentes para prestar el servicio requerido, siendo la compañía **ALFAPEOPLE ANDINO S. A. S.** la única oferente como titular de los derechos de autor registrados, certificado allegado al presente proceso contractual y que hace parte integral del Estudio Previo presentado. Se concluye que es indicado para la Entidad realizar el contrato directo con la **ALFAPEOPLE ANDINO S. A. S.,** por su experiencia, capacidad técnica, tecnológica, respuesta a solicitudes y soporte.

Cordialmente,

Comité Estructurador Técnico:



German Camilo Cabrera Pineda- Contratista- OTI/Estructurador, Verificador y/o Evaluador Técnico.



Jorge Luis Somerson Mercado- Contratista- OTI / Estructurador, Verificador y/o Evaluador Técnico



Jennyffer Carolina Molina Rodríguez / Estructurador, Verificador y/o Evaluador Técnico

Comité Estructurador Jurídico:



Sandra Liliana Hortua González - Contratista – Oficina Tecnologías de la Información